

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI N° 9.719	Salta, 8 de abril de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 48 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 <hr/> TOMAS MENA Director
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores . . .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY	Pág.
Decreto Ley Nº 12 — Presupuesto General de Cálculos y Recursos de la Provincia de Salta - Ejercicio 1975	1165
EDICTOS DE MINAS	
Nº 20835 — Ubaldo Tomislav Vujovich	1187
Nº 20801 — Santiago Chocobar	1187
LICITACION PUBLICA	
Nº 20910 — Ministerio de B. Social. Dirección de Administración - Lic. Nº 7	1187

	Pag.
Nº 20909 — Banco Provincial de Salta	1187
Nº 20908 — Banco Provincial de Salta	1187
Nº 20902 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 8/75	1188
Nº 20859 — Comisión Nacional de Energía Atómica	1188
Nº 20853 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/834/75	1188
Nº 20852 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/837/75	1188
Nº 20851 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/836/75	1188
Nº 20850 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/835/75	1189
Nº 20762 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. Nros. 20/23, 24, 25, 26, 27	1189
Nº 20761 — Junta Nacional de Grano. Lic. Nº 45/75	1189

EDICTO CITATORIO

Nº 20859 — Carlos López	1189
-------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 20921 — Alejandro Torres	1190
Nº 20912 — Came Chinen	1190
Nº 20906 — Bernabé Rodríguez y Nazaria Díaz de Rodríguez	1190
Nº 20905 — Lastero María Bernarda Gómez de	1190
Nº 20904 — De La Cuesta Teófilo Amador	1190
Nº 20900 — Ciro Juan Olivera	1190
Nº 20899 — Santillán Agapito	1190
Nº 20898 — Guillermo Esteban Strachan	1190
Nº 20896 — Juan Germán Ortiz	1190
Nº 20895 — Jaime Luciano Héctor	1191
Nº 20879 — Encina Félix	1191
Nº 20875 — Vega Tomasa	1191
Nº 20871 — Pío Plaza	1191
Nº 20869 — Novoa Manuel Carlos	1191
Nº 20867 — Agustín Núñez	1191
Nº 20865 — Juana Bazán de Maidana	1191
Nº 20864 — Rosa Tapia y Justina del Carmen Samaniego de Tapia	1191
Nº 20847 — Domingo Frutos o Frutos Domingo	1191
Nº 20845 — Margarita Cancino de Meregaglia	1191
Nº 20844 — Fanor Guillermo López	1192
Nº 20829 — Elías Cachi	1192
Nº 20828 — Antonio Iskra	1192
Nº 20826 — Nélide Ferra de Martearena	1192
Nº 20825 — Martín Gallardo	1192
Nº 20824 — Raúl José Mingo	1192
Nº 20822 — Elvira Ambrosia Reyes Paz de Costa	1192
Nº 20818 — Félix Cruz	1192
Nº 20816 — Segundo Maidana	1192
Nº 20815 — Lorenzo Filomeno Ontiveros	1192
Nº 20805 — Mariano Mamaní o José Mariano Mamaní y Zacarías Mamaní	1192
Nº 20803 — Benigna Mercedes Barboza	1193
Nº 20802 — Choque Francisca Choque de	1193
Nº 20795 — José Bartolomé Rodríguez	1193
Nº 20791 — Natalia Macías o Natalia Masías	1193
Nº 20790 — Angela Muñoz	1193
Nº 20785 — Valderrama de Torres Bartolina	1193
Nº 20773 — Joaquín Moreno	1193

REMATE JUDICIAL

Nº 20922 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Ibáñez Pastora Gómez	1193
Nº 20920 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte General Güemes S.A. vs. Transporte General Güemes	1193
Nº 20919 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vargas V. Laura vs. Olegario Contrera	1194
Nº 20917 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jorge Matías vs. Altamirano E. Regino	1194
Nº 20916 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Piamontesa de Avelardo Giacosa y Cía. S. R. L.	1194
Nº 20914 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Piamontesa de Avelardo Giacosa y Cía. S.R.L. vs. Ramos Julio Eduardo	1194

	Pág.
Nº 20913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zarzuri Pedro vs. Gallo C. Estéban	1194
Nº 20903 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. M. B. vs. Ferrario Ricardo	1194
Nº 20894 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Fernández Rubén Sergio y otro	1195
Nº 20882 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Real Héctor Adolfo y otro	1195
Nº 20872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nessi H. Altail vs. Sucesión de Fernández Margarito	1195
Nº 20842 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Granados J. Luis vs. Vélez S. Juan	1195

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20918 — Rosario Natalio Filli	1195
Nº 20874 — Gregoria Leal de Ortiz y otros	1195
Nº 20808 — Luis Cuéllar	1196
Nº 20807 — Orasmín Madariaga	1196

CITACION A JUICIO

Nº 20880 — Severo Catalán Palacios y otro	1196
Nº 20846 — Azucena Alanís	1196
Nº 20831 — Vargas Julio y Lastero de Vargas, Rosa Cándida	1196
Nº 20784 — Issa Carmen y otros	1197
Nº 20663 — Juan Paggiaro	1197

TESTAMENTARIO

Nº 20804 — Teófilo Acuña	1197
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 20911 — La Cortada S.R.L.	1197
-----------------------------------	------

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Nº 20924 — La Arrocería del Norte S.A.	1198
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 20925 — Ambar S.A.	1202
----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20926 — Hijos de José Dagum S.A., para el día 25-4-75	1203
Nº 20923 — Federación de Basketball, para el día 21-4-75	1203
Nº 20915 — Asociación de Clínicas y Santarios Privados, para el día 14-4-75	1203
Nº 20907 — Cooperativa Agrícola Ganadera General San Martín, de Metán, para el día 20 de abril de 1975	1203
Nº 20897 — Los Parrales S. A., para el día 30-4-75	1204
Nº 20866 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. Para el día 26-4-75	1204

Sección BALANCE

BALANCE GENERAL

Nº 20929 — Banco Cooperativo del Noroeste Limitado	1205
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY

Salta, 24 de marzo de 1975

DECRETO LEY Nº 12

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 440 de fecha 12 de marzo de 1975 del Ministerio del Interior, por la cual se autoriza al Interventor Federal en la Provincia a decretar con fuerza de ley, el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la provincia de Salta para el Ejercicio 1975, de acuerdo al proyecto oportunamente elevado, en vista a que el mismo se adecúa a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aprobación y autorización emanada del Ministerio del Interior, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal, de acuerdo al proyecto autenticado por la Dirección General de Provincias que obra en el Expediente Nº 162.324 del registro del citado Ministerio;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia
decreta con fuerza de:**

L E Y:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Un mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$ 1.895.478.671,-) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1975, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación, y que se detallan por función y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto-ley:

Finalidad	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Administración General	505.998.317	433.501.677	72.496.640
Seguridad	227.320.812	223.320.812	4.000.000
Sanidad	349.467.148	209.477.148	139.990.000
Cultura y Educación	380.076.423	331.773.943	48.302.480
Desarrollo de la Economía	388.046.319	121.401.319	266.645.000
Bienestar Social	122.739.652	101.679.652	21.060.000
Deuda Pública	58.544.000	1.800.000	56.744.000
Gastos a Clasificar	13.900.000	10.200.000	3.700.000
Economías a Realizar	150.614.000	120.000.000	30.614.000
T O T A L E S:	1.895.478.671	1.313.154.551	582.324.120

Art. 2º — Las economías que se consignan en el artículo 1º del presente decreto-ley para el presupuesto de erogaciones de la Administración Provincial, y que totalizan la suma de Ciento cincuenta millones seiscientos catorce mil pesos (\$ 150.614.000,00) serán efectivizadas al cierre del ejercicio y realizadas por el Poder Ejecutivo sobre los siguientes rubros:

—EROGACIONES CORRIENTES (Gastos de Funcionamiento)	\$ 120.000.000
TRABAJOS PUBLICOS Y BIENES DE CAPITAL	\$ 30.614.000

Art 3º — Las economías por no inversión dispuestas en el presente decreto-ley- sólo podrán efectuarse sobre erogaciones que se financien con recursos sin afectación específica.

Art. 4º — Estímase en la suma de Un mil ochocientos veintiséis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$ 1.826.338.500,00) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto-ley:

—RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	\$ 1.432.495.000
—RECURSOS ESPECIFICOS DE ORGANISMOS DESCEN- TRALIZADOS	\$ 393.843.500
T O T A L:	<u>\$ 1.826.338.500</u>

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

—EROGACIONES (Artículo 1º)	\$ 1.895.478.671
—RECURSOS (Artículo 4º)	\$ 1.826.338.500
R E S U L T A D O (Déficit)	<u>\$ 69.140.171</u>

Art. 6º — Fíjase en Veinte mil ochocientos noventa y cinco (20.895), el número de cargos de la Planta Permanente, según detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto-ley.

Art. 7º — Los importes que en concepto de “Erogaciones Figurativas” se incluyen en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, constituyen autorizaciones legales para imputar erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y/o contribuciones para organismos descentralizados y hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Art. 8º — En el caso que se produzcan mayores ingresos que los estimados en los rubros en los que corresponda asignar participación, autorizase al Poder Ejecutivo a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en “Contribuciones” o “Transferencias” para cubrir dichas participaciones, en forma tal que los montos resultantes respondan a la coparticipación legal sobre lo realmente recaudado.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 1º y las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional;
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Las limitaciones precitadas no rigen para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos operativos de la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 10. — Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar los Presupuestos asignados a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Subsecretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología, Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura, y crear los organismos que fueren menester, tendientes a satisfacer los requerimientos específicos a sus respectivas funciones, mediante una mejor coordinación, funcionalidad y operatividad, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 4333/70.

La reestructuración presupuestaria autorizada se hará sin que resulten alterados los totales de los créditos asignados y sin modificar el número de agentes que integran la planta permanente de personal, debiendo en todos los casos intervenir en forma directa la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía.

Art. 11. — Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir los créditos del presente decreto-ley, en las partidas principales y parciales que sean necesarias, dentro de la suma total autorizada por el Artículo 1º y las Erogaciones Figurativas.

Art. 12. — Fíjase en las sumas que en cada caso se indican, los Presupuestos Operativos de Erogaciones de los siguientes organismos de Asistencia, Previsión y Seguridad Social para el año 1975, estimándose los cálculos de recursos destinados a financiarlos, en las mismas sumas, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas las que forman parte integrante del presente decreto-ley:

—CAJA DE PREVISION SOCIAL	\$ 202.226.017
—INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS	\$ 199.910.306

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 5º
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
EJERCICIO 1975

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentral.
I - TOTAL DE EROGACIONES	2.046.092.671	1.230.207.569	815.885.102
Erogaciones Corrientes	1.433.154.551	991.773.449	441.381.102
Erogaciones de Capital	612.938.120	238.434.120	374.504.000
II - TOTAL DE RECURSOS	1.826.338.500	1.432.495.000	393.843.500
Ingresos Corrientes	1.583.008.500	1.253.565.000	329.443.500
Ingresos de Capital	243.330.000	178.930.000	64.400.000
III - ECONOMIAS POR NO INVERSION	150.614.000	150.614.000	—
IV - RESULTADO	— 69.140.171	+ 352.901.431	— 422.041.602

CALCULO DE RECURSOS

CONSOLIDADO

R U B R O S			
TOTALES	1.826.338.500.—	1.432.495.000.—	393.843.500.—
INGRESOS CORRIENTES	1.583.008.500.—	1.253.565.000.—	329.443.500.—
De Jurisdicción Provincial	430.483.500.—	172.740.000.—	257.743.500.—
Del Sistema Tributario	183.340.000.—	162.740.000.—	20.600.000.—
Impuesto Parque Automotor	30.000.000.—	30.000.000.—	—.—
Impuesto Patente o Emergencia	18.000.000.—	18.000.000.—	—.—
Impuesto s/el Patrimonio	52.500.000.—	52.500.000.—	—.—
Impuesto Inmobiliario	50.000.000.—	50.000.000.—	—.—
Impuesto Transm. Gratuita de Bienes	2.500.000.—	2.500.000.—	—.—
Impuesto s/Actos Jurídicos	45.000.000.—	45.000.000.—	—.—
Impuesto de Sellos	45.000.000.—	45.000.000.—	—.—
Impuesto s/Energía y Combustibles	20.640.000.—	40.000.—	20.600.000.—
Otros Impuestos	17.200.000.—	17.200.000.—	—.—
No Tributarios	247.143.500.—	10.000.000.—	237.143.500.—
Otros Ingresos	87.897.500.—	10.000.000.—	77.897.500.—
Aportes Presupuestos Operativos	159.246.000.—	—.—	159.246.000.—
De Jurisdicción Nacional	1.152.525.000.—	1.080.825.000.—	71.700.000.—
Régimen de Coparticipación Federal	878.900.000.—	878.900.000.—	—.—
Régimen de Coparticipación Vial	52.200.000.—	—.—	52.200.000.—
Aportes no reintegrables	199.425.500.—	179.925.000.—	19.500.000.—
Regalías	22.000.000.—	22.000.000.—	—.—
INGRESOS DE CAPITAL	243.330.000.—	178.930.000.—	64.400.000.—
Uso del Crédito	219.600.000.—	178.800.000.—	40.800.000.—
Reembolso de Préstamos	12.000.000.—	—.—	12.000.000.—
Venta Activos	630.000.—	130.000.—	500.000.—
Otros Ingresos de Capital	11.100.000.—	—.—	11.100.000.—

PRESUPUESTO 1975

RECURSOS POR SU ORIGEN

CONSOLIDADO

TOTAL GENERAL	1.826.338.500.—	100 %	
INGRESOS PROVINCIALES	446.313.500.—	24,44	
INGRESOS CORRIENTES	430.483.500.—	23,57	100 %
Del Sistema Tributario	183.340.000.—	—,—	42,59
Impuesto Parque Automotor	30.000.000.—	1,64	
Impuesto Patente o Emergencia	18.000.000.—	0,99	
Impuesto s/el Patrimonio	52.500.000.—	2,88	
Impuesto Inmobiliario	50.000.000.—	—,—	
Impuesto Transmisión Gratuita de Bienes	2.500.000.—	—,—	
Impuesto s/Actos Jurídicos	45.000.000.—	2,46	
Impuesto de Sellos	45.000.000.—		
Impuesto s/Energía y Combustibles	20.640.000.—	1,13	
Otros Impuestos	17.200.000.—	0,94	
No Tributarios	247.143.500.—		57,41
Aportes Presupuesto Operativo a Organización de Previsión y Crédito	159.246.000.—	8,72	
Otros Ingresos	87.897.500.—	4,81	
INGRESOS DE CAPITAL	15.830.000.—	0,87	
Uso del Crédito	500.000.—	0,03	
Reembolso de Préstamos	12.000.000.—	0,66	
Venta de Activos	630.000.—	0,03	
Otros	2.700.000.—	0,15	
INGRESOS NACIONALES	1.380.025.000.—	75,56	
INGRESOS CORRIENTES	1.152.525.000.—	63,10	
Régimen de Coparticipación Federal	878.900.000.—	48,12	
Régimen de Coparticipación Vial	52.200.000.—	2,86	
Aportes No Reintegrables	199.425.000.—	10,92	
Regalías	22.000.000.—	1,20	
INGRESOS DE CAPITAL	227.500.000.—	12,46	
Uso del Crédito	219.100.000.—	12,00	
Otros Ingresos de Capital	8.400.000.—	0,46	

PRESUPUESTO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles)

1975

C O N C E P T O	Total	A F E C T A C I O N E S			N E T O		
		Total	Municipios	Org.Descent.	Otras	Total	Afect.Erog.Esp. Sin Afect.
TOTALES:	1.432.495.—	408.955.08	153.621.—	241.634.08	13.500.—	1.023.739.92	1.023.739.92
INGRESOS CORRIENTES	1.253.565.—	408.955.08	153.621.—	241.634.08	13.500.—	844.809.92	844.809.92
De Jurisdicción Provincial	172.740.—	89.226.08	21.786.—	53.940.08	13.500.—	83.513.92	83.513.92
Del Sistema Tributario	162.740.—	88.834.—	21.786.—	53.548.—	13.500.—	73.906.—	73.906.—
Impuesto Parque Automotor	30.000.—	10.500.—	4.500.—	6.00.—	—	19.500.—	19.500.—
Impuesto Patentes	18.000.—	6.300.—	2.700.—	3.600.—	—	11.700.—	11.700.—
Impuesto s/Patrimonio	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto Inmobiliario	50.000.—	35.000.—	7.500.—	27.500.—	—	15.000.—	15.000.—
Impuesto s/transf. grat. de Bienes	2.500.—	2.500.—	—	2.500.—	—	—	—
Impuesto s/Actos Jurídicos	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Sellos	45.000.—	20.250.—	6.750.—	13.500.—	—	24.750.—	24.750.—
Impuesto s/Energía y Combustibles	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto al consumo Energía Eléct.	40.—	14.—	6.—	8.—	—	26.—	26.—
Otros Impuestos	17.200.—	14.270.—	330.—	440.—	13.500.—	2.930.—	2.930.—
Impuesto cemento portland	50.—	17.50	7.50	10.—	—	32.50	32.50
Impuesto Prod. Forestales	2.030.—	710.50	304.50	406.—	—	1.319.50	1.319.50
Impuesto carrera de caballos	120.—	42.—	18.—	24.—	—	78.—	78.—
Impuesto a las Remun. Ley 4126	15.000.—	13.500.—	—	—	13.500.—	1.500.—	1.500.—

PRESUPUESTO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles)

1975

(continuación)

C O N C E P T O	A F E C T A C I O N E S			N E T O		
	Total	Municipios	Org. Descent.	Total	Afect. Erog. Esp.	Sin Afect.
No Tributarios	10.000.—	392.08	392.08	9.607.92	5.395.—	4.212.92
Otros Ingresos	10.000.—	392.08	392.08	9.607.92	5.395.—	4.212.92
Doc. y certific. policiales	42.—			42.—		42.—
Serv. Soc. Anónimas	20.—			20.—		20.—
Prést. serv. aéreos	75.—			75.—	75.—	—
Permisos caza y pesca	140.—			140.—		140.—
Fondo Forestal	0.40	0.08	0.08	0.32		0.32
Multas Direc. Prov. del Trabajo	19.—			19.—		19.—
Canon Minero	4.—	0.80	0.80	3.20		3.20
Aporte I.P.S. - FITSA	625.—			625.—		625.—
Regalía Minera	6.—	1.20	1.20	4.80		4.80
Explotación Taller Cárcel	2.231.—			2.231.—	2.231.—	—
Explotación Taller Esc. Manualidades	94.—			94.—	94.—	—
Producto Boletín Oficial	120.—			120.—	120.—	—
Multas Tierras Fiscales						
Producido Dirección de Turismo	1.000.—			1.000.—	1.000.—	—
Recursos varios	1.773.60			1.773.60		1.773.60
Alquileres varios	1.625.—	325.—	325.—	1.300.—		1.300.—
Explotación Hotel Termas	1.875.—			1.875.—	1.875.—	—
Gastos Inspec. Ob. Deto. 4308	25.—			25.—		25.—
Intereses varios	125.—	25.—	25.—	100.—		100.—
Pastajes	200.—	40.—	40.—	160.—		160.—

PRESUPUESTO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles)

1975

(continuación)

C O N C E P T O	Total	A F E C T A C I O N E S			N E T O		
		Total	Municipios	Org.Descent.	Otras	Total	Afect.Erog.Esp. Sin Afect.
De Jurisdicción Nacional	1.080.825.—	319.529.—	131.835.—	187.694.—	761.296.—	179.925.—	581.371.—
Régimen de Copartip. Federal	878.900.—	310.729.—	131.835.—	178.894.—	568.171.—		568.171.—
Ganancias	310.200.—	108.570.—	46.530.—	62.040.—	201.630.—		201.630.—
Juegos de Azar	5.300.—	1.855.—	795.—	1.060.—	3.445.—		3.445.—
Internos	100.900.—	38.342.—	15.135.—	23.207.—	62.558.—		62.558.—
Valor agregado	385.500.—	134.925.—	57.825.—	77.100.—	250.575.—		250.575.—
Capital y patrimonio	42.100.—	14.735.—	6.315.—	8.420.—	27.365.—		27.365.—
Parque Automotor	1.200.—	420.—	180.—	240.—	780.—		780.—
Tierras aptas	1.900.—	665.—	285.—	380.—	1.235.—		1.235.—
Adicional aceites lubricantes	2.900.—	1.102.—	435.—	667.—	1.798.—		1.798.—
Revalúo hacienda	600.—	210.—	90.—	120.—	390.—		390.—
Regularización Impositiva	28.300.—	9.905.—	4.245.—	5.660.—	18.395.—		18.395.—
Aportes no reintegrables	179.925.—				179.925.—	179.925.—	
CIFEN - Fondo Nac. Azuc. Ley 19598	1.625.—				1.625.—	1.625.—	
Sec. Salud Púb. Hospital Orán	20.000.—				20.000.—	20.000.—	
Plan PAIS	1.400.—				1.400.—	1.400.—	
F.D.R.	70.000.—				70.000.—	70.000.—	
Aportes mejoras salariales	86.900.—				86.900.—	86.900.—	

PRESUPUESTO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles)

1975

(continuación)

CONCEPTO	Total	AFECTACIONES			Total	NETO	
		Municipios	Org.Descent.	Otras		Afect.Erog.Esp.	Sin Afect.
Regalías	22.000.—	8.800.—	8.800.—		13.200.—		13.200.—
Hidrocarburos líquidos	14.400.—	5.760.—	5.760.—		8.640.—		8.640.—
Hidrocarburos gaseosos	7.600.—	3.040.—	3.040.—		4.560.—		4.560.—
INGRESO DE CAPITAL	178.930.—				178.930.—		178.930.—
Uso del Crédito	178.800.—				178.800.—		178.800.—
Gobierno Nacional	178.800.—				178.800.—		178.800.—
Venta Activos	130.—				130.—		130.—

RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (en miles)

1975

(continuación)

CONCEPTO	Total General	MINISTERIO DE ECONOMIA		MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL							
		Minist. Gob. C. Gral. Educ.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev. Soc.	I. P. Seg.	I. Prom. Soc.	Inst. Viv.
Serv. Nac. de Parques FEDEI - Obras Elect. Rural Sec. Est. V. V. y Urb. Nac. B. H. N. Const. Vivienda S. N. A. P.	18.000.—		18.000.—		18.000.—						
INGRESOS DE CAPITAL	64.400.—	1.500.—	1.500.—	38.500.—	5.000.—	20.900.—				20.900.—	
Uso del Crédito	40.800.—		40.300.—	38.000.—	2.300.—	500.—				500.—	
FEDEI - Obra Elect. Anticipo Adi. Viv.	500.—					500.—					500.—
Bco. Nac. Desarrollo Obra El Aypal	18.000.—		18.000.—	18.000.—							
Compra Maquinarias Dique Itiyuro	5.300.—		5.300.—	3.000.—	2.300.—						
Bco. Central Rep. Arg. Circular 1058	4.000.—		4.000.—	4.000.—							
Carta Cred. Emp. Ext. Compra Maquinarias	13.000.—		13.000.—	13.000.—							
Reembolso de Préstamos	12.000.—					12.000.—				12.000.—	
Reintegro Adjudic.	12.000.—					12.000.—				12.000.—	

RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (en miles)

1975

(continuación)

CONCEPTO	Total General	MINISTERIO DE ECONOMIA		MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL							
		Minist. Gob. C. Gral.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev. Soc.	I. P. Seg.	I. Prom. Soc.	Inst. Viv.
Venta Activos	500.—		500.—	500.—		8.400.—				8.400.—	
Autom. Maquinarias Muebles, Máq. Ofic.	500.—		500.—	500.—							
Otros Ingresos de Capital	11.100.—		2.700.—		2.700.—						
Reintegro inversiones	1.100.—		1.100.—	1.100.—							
Parte prop. ampl. ag. ctes. Parte prop. ampl. red cloacal	1.600.—				1.600.—						1.500.—
BHN - Reintegro Monoblock Salta Dir. Gral. Inv. Prev.	1.500.—					6.900.—					6.900.—
6.900.—											
REMESAS ADMINIST. CENTRAL	441.391.84	275.006.06	163.271.78	35.184.—	128.087.03	3.114.—	3.114.—			3.114.—	
"A" Rec. Afec. Org. Descent.	241.634.08	212.120.08	26.400.—	16.900.—	9.500.—	3.114.—	3.114.—			3.114.—	
Ingresos Corrientes	241.634.08	212.120.08	26.400.—	16.900.—	9.500.—	3.114.—	3.114.—			3.114.—	
De Jurisdic. Provincial	53.940.08	31.940.08	22.000.—	12.500.—	9.500.—						
Del Sistema Tributario	53.548.—	31.548.—	22.000.—	12.500.—	9.500.—						
Impto. Parque Automot.	6.000.—	6.000.—									
Impto. Patentes o Emerg.	3.600.—	3.600.—									
Impto. s/el Patrimonio	27.500.—	10.000.—	17.500.—	12.500.—	5.000.—						
Impto. Inmobiliario	2.500.—	2.500.—									
Impto. Transf. G. Bienes											
Impto. s/Actos Jurídicos	13.500.—	9.000.—	4.500.—		4.500.—						

RECURSOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS (en miles)
1975

C O N C E P T O	Minist. Gob.			MINISTERIO DE ECONOMIA			MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL				
	Total General	C. Gral. Ed.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev.	I. P. Seg.	I. Prom.	Inst. Viv.
RECURSOS ESPECIFICOS	393.843.50	12.50	281.846.—	135.330.—	78.330.—	68.186.—	111.985.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	20.925.—
INGRESOS CORRIENTES	329.443.50	12.50	238.346.—	96.830.—	73.330.—	68.186.—	91.085.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	25.—
De Jurisdicción Pcial.	257.743.50	12.50	166.646.—	44.630.—	53.830.—	68.186.—	91.085.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	25.—
DEL SISTEMA TRIBUTARIO	20.600.—		20.600.—	20.600.—							
Imppto. s/energía y Combust.	20.600.—		20.600.—	20.600.—							
Imppto. a los comb. y lubricantes	20.600.—		20.600.—	20.600.—							
No Tributarios	237.143.50	12.50	146.046.—	24.030.—	53.830.—	68.186.—	91.085.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	25.—
06. Aportes de los Ptos. Oper. a los Ptos. de Func.	159.246.—		68.186.—			68.186.—	91.060.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	
Cja. Prev. Social	12.674.—						12.674.—	12.674.—			
Inst. P. Seguros	22.768.—						22.768.—	22.768.—			
Bco. Pcial. Salta	68.186.—		68.186.—			68.186.—					
Inst. Prom. Social	55.618.—						55.618.—			55.618.—	

RECURSOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS (en miles)
1975

C O N C E P T O	Minist. Gob.			MINISTERIO DE ECONOMIA			MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL				
	Total General	C. Gral.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev.	I. P. Seg.	I. Prom.	Inst. Viv.
07. Otros Ingresos	77.897.50	12.50	77.860.—	24.030.—	53.830.—		25.—				25.—
1. Transp. Automotor Ley 1724	750.—		750.—	750.—							
2. Contrib. de Mejoras	40.000.—		40.000.—	20.000.—	20.000.—						
3. Alquiler de Equipos	2.050.—		2.050.—	2.050.—							
4. Recursos Varios	1.366.25	6.25	1.340.—	1.040.—	300.—		20.—				20.—
5. Gtos. de Inspec. Decreto 4308	390.—		390.—	140.—	250.—						
6. Contrib. de Munic.	6.25	6.25									
7. Proyecto y fiscaliz. de obra	50.—		50.—	50.—							
8. Aguas corrientes	1.400.—		1.400.—		1.400.—						
9. Canon de riego	25.000.—		25.000.—		25.000.—						
10. Servicios cloacales	150.—		150.—		150.—						
11. Conex. y agua p/const.	130.—		130.—		130.—						
12. Renta atrasada y tasas vairas	6.500.—		6.500.—		6.500.—						5.—
13. Multas y recargos	105.—		100.—		100.—						
De Jurisdicción Nacional	71.700.—		71.700.—		19.500.—						
Régimen Copartivc. Vial	52.200.—		52.200.—	52.200.—							
Aportes no Reintegrables	19.500.—		19.500.—		19.500.—						

**RECURSOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS (en miles)
1975**

(continuación)

C O N C E P T O	MINISTERIO DE ECONOMIA			MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL							
	Total General	Min. Gob. C. Gral. Educ.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev. Soc.	I. P. Seg. Soc.	I. Prom. Soc.	Inst. Viv.
Imppto. s/Energía y Comb.											
Imppto. consumo E. Eléct.	8.—	8.—									
Otros Impuestos											
Imppto. al C. Portland	10.—	10.—									
Imppto. Prod. Forestal	406.—	406.—									
Imppto. Carreras Caballo	24.—	24.—									
No Tributarios	392.08	392.08									
Otros Ingresos											
Fondo Forestal	0.08	0.08									
Canon Minero	0.80	0.80									
Alquileres Varios	325.—	325.—									
Pastaje	40.—	40.—									
Regalías Mineras	1.20	1.20									
Intereses Varios	25.—	25.—									
De Jurisdicción Nacional	187.694.—	180.180.—	4.400.—	4.400.—			3.114.—	3.114.—			
Régimen Copartic. Federal	178.894.—	175.780.—					3.114.—	3.114.—			

**RECURSOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS (en miles)
1975**

C O N C E P T O	MINISTERIO DE ECONOMIA			MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL							
	Total General	Min. Gob. C. Gral. Educ.	Total	Vialidad	A.G.A.S.	Bco. Pcial.	Total	Cja. Prev. Soc.	I. P. Seg. Soc.	I. Prom. Soc.	Inst. Viv.
Ganancias	62.040.—	62.040.—									
Juegos de Azar	1.060.—	1.060.—									
Internos	23.207.—	20.180.—									
Valor Agregado	77.100.—	77.100.—					3.027.—	3.027.—			
Capital y Patrimonio	8.420.—	8.420.—									
Parque Automotor	240.—	240.—									
Tierras Aptas	380.—	380.—									
Adicional aceite lub.	667.—	580.—									
Revalúo Hacienda	120.—	120.—									
Regulariz. Impositiva	5.660.—	5.660.—									
Regalías	8.800.—	4.400.—	4.400.—	4.400.—							
Hydrocarburos líquidos	5.760.—	2.880.—	2.880.—	2.880.—							
Hydrocarburos gaseosos	3.040.—	1.520.—	1.520.—	1.520.—							
"B" Otras remesas	199.757.76	62.885.98	136.871.78	18.284.75	118.587.03						
Aportes del Tesoro	199.757.76	62.885.98	136.871.78	18.284.75	118.587.03						
Para cubrir déficit. Presupuestario	199.757.76	62.885.98	136.871.78	18.284.75	118.587.03						
TOTAL GENERAL	835.235.34	275.018.56	445.117.78	170.514.75	206.417.03	68.186.—	111.985.—	12.674.—	22.768.—	55.618.—	20.925.—

EROGACIONES — CONSOLIDADO

CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1975

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
45. Infraestructura Vial	148.814.756.—	—.—	148.814.756.—
7. BIENESTAR SOCIAL	122.739.652.—	50.509.180.—	72.230.472.—
01. Seguridad Social	15.588.002.—	3.114.000.—	12.474.002.—
10. Viviendas	4900.000.—	4.900.000.—	—.—
90. Bienestar Social sin Discriminar	33.983.568.—	29.295.180.—	4.688.388.—
30. Información y Esparcimiento	13.200.000.—	13.200.000.—	—.—
20. Asistencia Social	55.068.082.—	—.—	55.068.082.—
	58.544.000.—	36.500.000.—	22.044.000.—
8. DEUDA PUBLICA	58.544.000.—	36.500.000.—	22.044.000.—
01. Deuda Pública	58.544.000.—	30.500.000.—	22.044.000.—
9. GASTOS A CLASIFICAR	13.900.000.—	13.200.000.—	700.000.—
01. A Clasificar por Distribución	13.900.000.—	13.200.000.—	700.000.—

EROGACIONES — CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1975

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
TOTAL	1.895.478.671.—	1.079.593.569.—	815.885.102.—
EROGACIONES CORRIENTES	1.313.154.551.—	871.773.449.—	441.381.102.—
Funcionamiento	1.200.039.051.—	773.397.949.—	426.641.102.—
Personal	1.056.384.526.—	657.401.674.—	398.982.852.—
Bienes de Consumo	86.984.550.—	79.390.300.—	7.594.250.—
Servicios	56.009.975.—	35.945.975.—	20.064.000.—
Gastos Reservados	660.000.—	660.000.—	—.—
Intereses y G. de la Deuda	1.800.000.—	1.500.000.—	300.000.—
Transferencias Corrientes	221.115.500.—	207.375.500.—	13.740.000.—
A Clasificar	10.200.000.—	9.500.000.—	700.000.—
Economías a realizar	120.000.000.—	120.000.000.—	—.—
EROGACIONES DE CAPITAL	582.324.120.—	207.820.120.—	374.504.000.—
Inversión Física	547.144.120.—	194.384.120.—	352.760.000.—
Bienes de Capital	49.684.620.—	36.924.620.—	12.760.000.—
Trabajos Públicos	497.459.500.—	157.459.500.—	340.000.000.—
Inversión Financiera	3.300.000.—	3.300.000.—	—.—
Aportes de Capital	3.200.000.—	3.200.000.—	—.—
Préstamos	100.000.—	100.000.—	—.—
Amortización de la Deuda	56.744.000.—	35.000.000.—	21.744.000.—
Transferencias de Capital	2.050.000.—	2.050.000.—	—.—
A Clasificar	3.700.000.—	3.700.000.—	—.—
Economías a realizar	30.614.000.—	30.614.000.—	—.—

EROGACIONES — CONSOLIDADO

CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1975

Concepto	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
TOTAL	2.046.092.671.—	1.230.207.569.—	815.885.102.—
1. ADMINISTRACION GENERAL	505.998.317.—	463.581.284.—	42.417.033.—
01. Conducción Ejecutiva	63.315.350.—	63.315.350.—	—.—
10. Administración Fiscal	26.332.934.—	26.332.934.—	—.—
20. Control Fiscal	6.273.546.—	6.273.546.—	—.—
30. Legislación	3.147.570.—	3.147.570.—	—.—
40. Justicia	61.964.923.—	61.964.923.—	—.—
70. Apoyo a Gobiernos locales	173.621.000.—	173.621.000.—	—.—
90. Administración General sin discriminar	171.342.994.—	128.925.961.—	42.417.033.—
3. SEGURIDAD	227.320.812.—	227.320.812.—	—.—
01. Policía Interior	182.821.132.—	182.821.132.—	—.—
30. Reclusión y Corrección	44.499.680.—	44.499.680.—	—.—
4. SANIDAD	349.467.148.—	271.777.148.—	77.690.000.—
01. Salud Pública	271.777.148.—	271.777.148.—	—.—
10. Servicios Sanitarios	77.690.000.—	—.—	77.690.000.—
5. CULTURA Y EDUCACION	380.076.423.—	126.001.855.—	254.074.568.—
01. Cultura	5.994.309.—	5.994.309.—	—.—
10. Educación Elemental	285.774.568.—	31.700.000.—	254.074.568.—
20. Educación Media y Técnica	66.759.767.—	66.759.767.—	—.—
30. Educación Superior y Universitaria	17.384.025.—	17.384.025.—	—.—
90. Cultura y Educación sin Discriminar	4.163.754.—	4.163.754.—	—.—
6. DESARROLLO DE LA ECONOMIA	388.046.319.—	41.317.290.—	346.729.029.—
70. Seguros y Finanzas	90.954.273.—	—.—	90.954.273.—
01. Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje	57.200.000.—	—.—	57.200.000.—
05. Agricultura, Ganad. y Recursos Naturales no Min.	16.427.485.—	16.427.485.—	—.—
10. Energía y Combustibles	29.110.000.—	—.—	29.110.000.—
35. Turismo	10.504.882.—	10.504.882.—	—.—
90. Desarrollo de la Economía sin Discriminar	14.384.923.—	14.384.923.—	—.—
40. Transporte	20.650.000.—	—.—	20.650.000.—

EROGACIONES — ADMINISTRACION CENTRAL
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL
 EJERCICIO 1975

Concepto	Total	Jurisdicción 1 Gobernación	Jurisdicción 2 Ministerio de Economía	Jurisdicción 3 Ministerio de Gobierno	Jurisdicción 4 Ministerio de Bienestar Social	Jurisdicción 5 Poder Judicial	Jurisdicción 6 Tribunal de Cuentas
TOTAL:	1.706.599.426.—	37.419.649.—	985.262.381.—	339.633.529.—	276.045.398.—	61.964.923.—	6.273.546.—
EROGACIONES CORRIENTES	991.773.449.—	34.428.629.—	301.740.604.—	328.148.349.—	260.545.398.—	61.414.923.—	5.495.546.—
Funcionamiento	773.397.949.—	31.172.629.—	99.237.104.—	318.652.349.—	257.545.398.—	61.414.923.—	5.375.546.—
Personal	657.401.674.—	20.312.829.—	78.395.119.—	288.474.859.—	204.734.398.—	60.364.923.—	5.119.546.—
Bienes de Consumo	79.390.300.—	1.855.050.—	5.388.615.—	23.818.635.—	47.800.000.—	450.000.—	78.000.—
Servicios	35.945.975.—	8.404.750.—	15.453.370.—	6.298.855.—	5.011.000.—	600.000.—	178.000.—
Gastos Reservados	660.000.—	600.000.—	—.—	60.000.—	—.—	—.—	—.—
Intereses y Gastos de la Deuda	1.500.000.—	—.—	1.500.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Transferencias Corrientes	207.375.500.—	3.256.000.—	191.503.500.—	9.496.000.—	3.000.000.—	—.—	120.000.—
A Clasificar	9.500.000.—	—.—	9.500.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
EROGACIONES DE CAPITAL	238.434.120.—	2.991.020.—	207.129.920.—	11.485.180.—	15.500.000.—	550.000.—	778.000.—
Inversión Física	194.384.120.—	2.791.120.—	165.329.920.—	9.435.120.—	15.500.000.—	550.000.—	778.000.—
Bienes de Capital	36.924.620.—	2.618.520.—	18.342.920.—	8.835.180.—	6.500.000.—	550.000.—	78.000.—
Trabajos Públicos	157.459.500.—	172.500.—	146.987.000.—	600.000.—	9.000.000.—	—.—	700.000.—
Inversión Financiera	3.300.000.—	200.000.—	3.100.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Aporte de Capital	3.200.000.—	200.000.—	3.000.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Préstamos	100.000.—	—.—	100.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Amortización de la Deuda	35.000.000.—	—.—	35.000.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Transferencia de Capital	2.050.000.—	—.—	—.—	2.050.000.—	—.—	—.—	—.—
A Clasificar	3.700.000.—	—.—	3.700.000.—	—.—	—.—	—.—	—.—
EROGACIONES FIGURATIVAS	441.341.857.—	—.—	441.341.857.—	—.—	—.—	—.—	—.—

EROGACIONES — CONSOLIDADO
 CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES, ECONOMICA Y POR OBJETO
 EJERCICIO 1975

Concepto	Total	EROGACIONES CORRIENTES						Total	Total
		FUNCIONAMIENTO		BIENES, SERV. Y GAST. INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
		Total	Personal	Reservados	de la Deuda	Transferencias Corrientes	A Clasificar	Total	INVI
1. ADMINISTRACION GENERAL	505.998.317.—	433.501.677.—	240.620.677.—	206.481.992.—	34.138.685.—	192.881.000.—	10.200.000.—	612.938.120.—	547.144.120.—
01. Conduccion Ejecutiva	63.315.350.—	58.632.350.—	39.882.350.—	29.708.550.—	10.173.800.—	18.750.000.—	—	4.683.000.—	1.683.000.—
10. Administracion Fiscal	26.332.934.—	22.447.934.—	22.447.934.—	14.961.134.—	7.486.800.—	—	—	3.885.000.—	3.885.000.—
20. Control Fiscal	6.273.546.—	5.495.546.—	5.375.546.—	5.119.546.—	256.000.—	—	—	778.000.—	778.000.—
30. Legislacion	3.147.570.—	2.572.570.—	2.572.570.—	2.400.070.—	172.500.—	—	—	575.000.—	575.000.—
40. Justicia	61.964.923.—	61.414.923.—	61.414.923.—	60.364.923.—	1.050.000.—	—	—	550.000.—	550.000.—
70. Apoyo a Gobiernos Locales	173.621.000.—	173.621.000.—	173.621.000.—	93.927.769.—	4.999.585.—	—	—	62.025.640.—	59.725.640.—
90. Administracion General sin Discriminar	171.342.994.—	109.317.354.—	108.927.354.—	93.927.769.—	4.999.585.—	—	—	—	4.000.000.—
3. SEGURIDAD	227.320.812.—	223.320.812.—	223.150.812.—	199.569.812.—	23.581.000.—	170.000.—	—	4.000.000.—	4.000.000.—
01. Policia Interior	182.821.132.—	180.121.132.—	179.971.132.—	167.140.132.—	12.831.000.—	—	—	2.700.000.—	2.700.000.—
30. Reclusion y Correccion	44.499.680.—	43.199.680.—	43.179.680.—	32.429.680.—	10.750.000.—	—	—	1.300.000.—	1.300.000.—
4. SANIDAD	349.467.148.—	209.477.148.—	209.477.148.—	170.777.148.—	38.700.000.—	—	—	139.990.000.—	139.990.000.—
01. Salud Publica	271.777.148.—	209.477.148.—	209.477.148.—	170.777.148.—	38.700.000.—	—	—	62.300.000.—	62.300.000.—
10. Servicios Sanitarios	77.690.000.—	—	—	—	—	—	—	77.690.000.—	77.690.000.—
5. CULTURA Y EDUCACION	380.076.423.—	331.773.943.—	331.027.943.—	304.426.793.—	6.601.150.—	20.746.000.—	—	48.302.480.—	48.252.480.—
01. Cultura	5.994.309.—	4.779.309.—	4.734.809.—	3.137.959.—	1.596.850.—	—	—	1.215.000.—	1.165.000.—
10. Educacion Elemental	285.774.568.—	247.074.568.—	234.454.568.—	232.499.568.—	1.955.000.—	—	—	38.700.000.—	38.700.000.—
20. Educacion Media y Tecnica	66.759.767.—	60.724.287.—	60.724.287.—	58.960.187.—	1.764.100.—	—	—	6.035.480.—	6.035.480.—
30. Educacion Superior y Universitaria	17.384.025.—	15.832.025.—	9.690.525.—	8.568.625.—	1.121.900.—	—	—	1.552.000.—	1.552.000.—
90. Cultura y Educacion sin Discriminar	4.163.754.—	3.363.754.—	1.423.754.—	1.260.454.—	163.300.—	—	—	800.000.—	800.000.—
6. DESARROLLO DE LA ECONOMIA	388.046.319.—	121.401.319.—	121.296.819.—	97.344.129.—	23.952.690.—	104.500.—	—	266.645.000.—	266.645.000.—
01. Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje	57.200.000.—	11.527.485.—	11.442.985.—	8.154.285.—	3.288.700.—	—	—	57.200.000.—	57.200.000.—
05. Agricultura, Ganaderia y Recursos Naturales	16.427.485.—	—	—	—	—	—	—	—	—
10. Energia y Combustible	29.110.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—
35. Turismo	10.504.882.—	4.354.882.—	4.354.882.—	3.081.142.—	1.273.740.—	—	—	29.110.000.—	29.110.000.—
40. Transporte	20.650.000.—	—	—	—	—	—	—	6.150.000.—	6.150.000.—
45. Infraestructura Vial	148.814.756.—	16.864.756.—	16.844.756.—	16.044.756.—	800.000.—	—	—	20.650.000.—	20.650.000.—
70. Seguros y Finanzas	90.954.273.—	78.654.273.—	78.654.273.—	63.074.023.—	15.580.250.—	—	—	131.950.000.—	131.950.000.—
90. Desarrollo de la Economia sin Discriminar	14.384.923.—	9.999.923.—	9.999.923.—	6.989.923.—	3.010.000.—	—	—	12.300.000.—	12.300.000.—
7. BIENESTAR SOCIAL	122.739.652.—	101.679.652.—	94.465.652.—	77.784.652.—	16.681.000.—	7.214.000.—	—	21.060.000.—	21.060.000.—
01. Seguridad Social	15.588.002.—	14.128.002.—	11.014.002.—	10.664.002.—	350.000.—	—	—	1.460.000.—	1.460.000.—
10. Viviendas	4.900.000.—	—	—	—	—	—	—	4.900.000.—	4.900.000.—
20. Asistencia Social	55.068.082.—	49.168.082.—	48.068.082.—	41.698.082.—	6.370.000.—	—	—	5.900.000.—	5.900.000.—
30. Informacion y Esparcimiento	13.200.000.—	6.700.000.—	6.700.000.—	5.000.000.—	1.700.000.—	—	—	6.500.000.—	6.500.000.—
90. Bienestar Social sin Discriminar	33.983.568.—	31.683.568.—	28.683.568.—	20.422.568.—	8.261.000.—	—	—	2.300.000.—	2.300.000.—
8. DEUDA PUBLICA	58.544.000.—	1.800.000.—	—	—	1.800.000.—	—	—	56.744.000.—	56.744.000.—
01. Deuda Pública	58.544.000.—	1.800.000.—	—	—	1.800.000.—	—	—	56.744.000.—	56.744.000.—
9. GASTOS A CLASIFICAR	13.900.000.—	10.200.000.—	—	—	—	—	—	3.700.000.—	3.700.000.—
01. A Clasificar por Distribucion	13.900.000.—	10.200.000.—	—	—	—	—	—	3.700.000.—	3.700.000.—
TOTAL:	2.046.092.671.—	1.433.154.551.—	1.200.039.051.—	1.056.384.526.—	143.654.525.—	1.800.000.—	—	612.938.120.—	547.144.120.—
	505.998.317.—	433.501.677.—	240.620.677.—	206.481.992.—	34.138.685.—	192.881.000.—	10.200.000.—	612.938.120.—	547.144.120.—

ACIONES — CONSOLIDADO

ADES Y FUNCIONES, ECONOMICA Y POR OBJETO

EJERCICIO 1975

Transferencias Corrientes	A Clasificar	Total	INVERSION FISICA						A Clasificar
			Total	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Inversion Financiera	Amortización de la Deuda	Transferencias de Capital	
221,115,500.—	10,200,000.—	612,938,120.—	547,144,120.—	49,684,620.—	497,459,500.—	3,300,000.—	56,744,000.—	2,050,000.—	3,700,000.—
192,881,000.—	—	72,496,640.—	67,196,640.—	—	53,259,500.—	3,300,000.—	—	2,000,000.—	—
18,750,000.—	—	4,683,000.—	1,683,000.—	1,683,000.—	—	3,000,000.—	—	—	—
—	—	3,885,000.—	3,885,000.—	3,885,000.—	—	—	—	—	—
120,000.—	—	778,000.—	78,000.—	700,000.—	—	—	—	—	—
—	—	575,000.—	575,000.—	575,000.—	—	—	—	—	—
—	—	550,000.—	550,000.—	550,000.—	—	—	—	—	—
173,621,000.—	—	62,025,640.—	59,725,640.—	7,166,140.—	52,559,500.—	300,000.—	—	2,000,000.—	—
390,000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170,000.—	—	4,000,000.—	4,000,000.—	3,700,000.—	300,000.—	—	—	—	—
150,000.—	—	2,700,000.—	2,700,000.—	2,500,000.—	200,000.—	—	—	—	—
20,000.—	—	1,300,000.—	1,300,000.—	1,200,000.—	100,000.—	—	—	—	—
—	—	139,990,000.—	139,990,000.—	4,300,000.—	135,690,000.—	—	—	—	—
—	—	62,300,000.—	62,300,000.—	4,300,000.—	58,000,000.—	—	—	—	—
—	—	77,690,000.—	77,690,000.—	—	77,690,000.—	—	—	—	—
20,746,000.—	—	48,302,480.—	48,252,480.—	7,252,480.—	41,000,000.—	—	—	50,000.—	—
44,500.—	—	1,215,000.—	1,165,000.—	365,000.—	800,000.—	—	—	50,000.—	—
12,620,000.—	—	38,700,000.—	38,700,000.—	2,500,000.—	36,200,000.—	—	—	—	—
—	—	6,035,480.—	6,035,480.—	2,535,430.—	3,500,000.—	—	—	—	—
6,141,500.—	—	1,552,000.—	1,552,000.—	1,552,000.—	—	—	—	—	—
1,940,000.—	—	800,000.—	800,000.—	300,000.—	500,000.—	—	—	—	—
104,500.—	—	266,645,000.—	266,645,000.—	14,835,000.—	251,810,000.—	—	—	—	—
—	—	57,200,000.—	57,200,000.—	—	57,200,000.—	—	—	—	—
84,500.—	—	4,900,000.—	4,900,000.—	4,900,000.—	—	—	—	—	—
—	—	29,110,000.—	29,110,000.—	29,110,000.—	—	—	—	—	—
—	—	6,150,000.—	6,150,000.—	150,000.—	6,000,000.—	—	—	—	—
—	—	20,650,000.—	20,650,000.—	20,650,000.—	—	—	—	—	—
—	—	131,950,000.—	131,950,000.—	600,000.—	131,350,000.—	—	—	—	—
20,000.—	—	12,300,000.—	12,300,000.—	4,800,000.—	7,500,000.—	—	—	—	—
—	—	4,385,000.—	4,385,000.—	4,385,000.—	—	—	—	—	—
7,214,000.—	—	21,060,000.—	21,060,000.—	5,660,000.—	15,400,000.—	—	—	—	—
3,114,000.—	—	1,460,000.—	1,460,000.—	460,000.—	1,000,000.—	—	—	—	—
—	—	4,900,000.—	4,900,000.—	—	4,900,000.—	—	—	—	—
1,100,000.—	—	5,900,000.—	5,900,000.—	1,900,000.—	4,000,000.—	—	56,744,000.—	—	—
—	—	6,500,000.—	6,500,000.—	1,000,000.—	5,500,000.—	—	—	—	—
3,000,000.—	—	2,300,000.—	2,300,000.—	2,300,000.—	—	—	—	—	—
—	—	56,744,000.—	56,744,000.—	—	56,744,000.—	—	—	—	—
—	—	56,744,000.—	56,744,000.—	—	56,744,000.—	—	—	—	—
—	10,200,000.—	3,700,000.—	3,700,000.—	—	—	—	—	—	3,700,000.—
—	10,200,000.—	3,700,000.—	3,700,000.—	—	—	—	—	—	3,700,000.—
—	10,200,000.—	3,700,000.—	3,700,000.—	—	—	—	—	—	3,700,000.—

**DISTRIBUCION DE LA PLANTA PERMANENTE POR FINALIDADES
Y FUNCIONES
EJERCICIO 1975**

Finalidad y Función	Nº de cargos
1 — ADMINISTRACION GENERAL	3.619
01. Conducción Ejecutiva	449
10. Administración Fiscal	281
20. Control Fiscal	71
30. Legislación	87
40. Justicia	704
90. Administración General sin discriminar	2.027
3 — SEGURIDAD	4.764
01. Policía Interior	4.116
30. Corrección y Reclusión	648
4 — SANIDAD	3.782
01. Salud Pública	3.782
5 — CULTURA Y EDUCACION	6121
01. Cultura	77
10. Educación Elemental	4.900
20. Educación Media y Técnica	946
30. Educación Superior y Universitaria	176
90. Educación y Cultura sin discriminar	22
6. DESARROLLO DE LA ECONOMIA	1.550
05. Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Min.	168
35. Turismo	68
45. Infraestructura Vial	226
70. Seguros y Finanzas	975
90. Desarrollo de la Economía sin discriminar	113
7. BIENESTAR SOCIAL	1.059
01. Seguridad Social	136
20. Asistencia Social	415
90. Bienestar Social sin discriminar	508
TOTAL GENERAL	20.895

**RESUMEN DE LA PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 1975**

ADMINISTRACION CENTRAL	<u>13.535 cargos</u>
Gobernación	353 cargos
Ministerio de Economía	1.552 „
Ministerio de Gobierno	6.392 „
Ministerio de Bienestar Social	4.463 „
Poder Judicial	704 „
Tribunal de Cuentas	71 „
 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	 <u>7.360 cargos</u>
Dirección Provincial de Vialidad	226 cargos
Caja de Previsión Social	136 „
Instituto Provincial de Seguros	395 „
Banco Provincial de Salta	580 „
Instituto de Promoción Social	415 „
Consejo General de Educación	4.900 „
Administración General de Aguas	662 „
Instituto Provincial de la Vivienda	46 „
 TOTAL GENERAL:	 <u>20.895 cargos</u>

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 20835

T. Nº 8135

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich, el 1º de agosto de 1974, por Expte. Nº 8929-V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Partiendo de la intersección de los ríos Ovejería y Nieves, (PR), se mide 1000 mts. al Sur hasta el punto PP, desde allí 1700 mts. hasta el punto 1; 4000 mts. al Norte hasta el punto 2; 5000 mts. al Este hasta 3; 4000 mts. al Sur hasta 4 y por último 3300 mts. al Oeste hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 5 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20801

T. Nº 8105

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Santiago Chocobar, el 26 de marzo de 1974, por Expte. Nº 8796-Ch, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Gregorio", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón C de la mina Halcón, Expte. 5411-F, punto de partida (PP), se mide 400 mts. con az. 345º hasta el punto 1, luego 500 mts. con az. 255º hasta el punto 2, luego 800 mts. con az. 165º hasta el punto 3, luego 500 mts. con az. 75º hasta el punto 4, por último 400 mts. con az. 345º hasta el punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 13 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 26-3, 8 y 17-4-75

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20910

F. Nº 2774

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MATERIAL ODONTOLOGICO

Llámase a licitación pública Nº 7, para el día 25 de abril de 1975, a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de material odontológico, con destino a

la Dirección Provincial de Odontología, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349. Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras
Direc. Gral. de Administración
Ministerio de B. Social

D.V. \$ 66.

e) 8 al 10-4-75

O. P. Nº 20909

F. Nº 2775

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 24-4-75, a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado para el arrendamiento de 4 (cuatro) máquinas numéricas y 2 (dos) alfanuméricas, perforadoras de papel, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Salta y sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Capital Federal. Precio del pliego \$ 100.

José Gerardo Blesa

2º Jefe de Departamento de
Primera Categoría

D.V. \$ 62.

e) 8 al 10-4-75

O.P. Nº 20908

F. Nº 2773

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la adquisición de 2 (dos) chasis para camiones y 2 (dos) automóviles, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Gerencia de Administración y Contabilidad, España 518, Salta y sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Capital Federal. Precio del pliego: \$ 100.

José Gerardo Blesa

2º Jefe de Departamento de
Primera Categoría

D.V. \$ 62.

e) 8 al 10-4-75

O. P. N° 20902 F. N° 2772

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PUBLICA N° 8/75**

Llámase a Licitación Pública N° 8/75, para el día 24 de abril de 1975 a horas 11 para la adquisición de Materiales Eléctricos Varios. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 70,- (Pesos setenta).

Imp. \$ 62,- e) 7 al 9-4-75

O.P. N° 20859 F. N° 2770

Presidencia de la Nación**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública N° 26, Expte. N° 50187, para la ejecución de la Obra: "LABORES DE LA EXPLORACION SUBTERRANEA EN MINA "LA ESTELA" DEPARTAMENTO CHACABUCO, PROVINCIA DE SAN LUIS".

Apertura: Abril 29 de 1975 - Hora: 10 (diez). Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.— (Un millón seiscientos mil pesos). Valor del Pliego: \$ 50,— (Cincuenta pesos).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. Piso - Buenos Aires, o en las siguientes Delegaciones:

Delegación Noroeste - Ruta a Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta.

Delegación Cuyo - Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Delegación Centro - Rodríguez Peña 3200 - Córdoba.

En el horario de 9.30 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

Area Economía

María Helena C. de Dorado
Jefe División Licitaciones

Imp. \$ 70,00 e) 3 al 16-4-75

O.P. N° 20853 F. N° 2765

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA N° 60/834/75**

s/"Instalación de una Red Contra Incendio en la Playa de Tanques Aguaray"

Apertura: 30-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er.

Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. N° 20852 F. N° 2768

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA N° 60/837/75**

s/"Instalación de una Red Contra Incendio en los Almacenes Centrales de General Mosconi"

Apertura: 30-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. N° 20851 F. N° 2767

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA N° 60/836/75**

s/"Instalación de una Red Contra Incendio en la Zona Industrial de Caimancito"

Apertura: 29-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20850

F. Nº 2766

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

s/“Instalación de una Red Contra Incendio en el Cargadero Orán”

Apertura: 29-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviria 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20762

F. Nº 2751

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica “Petrosal”

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura	Horas
60-23-75	Adq. Elementos Filtrantes para Motores Industriales	17-4-75	10.30
60-24-75	Adq. Pintura	17-4-75	10.30
60-25-75	Adq. Omnibus con capacidad para 43 pasajeros	17-4-75	10.30
60-26-75	Adq. Repuestos para Camioneta y Camión Chevrolet	17-4-75	10.30
60-27-75	Adq. Amortiguadores	17-4-75	10.30

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal - Administración del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 60-22-75; 60-24-75; 60-25-75; 60-26-75; 60-27-75; \$ 20,00 (Veinte pesos) 60-23-75 \$ 100,— (Cien pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

Imp. \$ 25,00

e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20761

F. Nº 2750

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de “Construcción de obras complementarias para el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta” - Licitación Pública Nº 45/75.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Formalizaciones - División Contrataciones y Suministros - Paseo Colón Nº 359/79 - 2º piso - Capital Federal o en el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1975 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta “Efectivo en Caución” del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas

Rufino J. Lavín

Jefe Departamento Formalizaciones

Imp. \$ 22,00

e) 24-3 al 8-4-75

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 20859

S.C. Nº 0824

Ref. Expte. Nº 34-19264/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,9272 Has. del inmueble denominado Lote Nº 127, catastro Nº 77, ubicado en el Barrial —Departamento de San Carlos— con una dotación de 2,06 l./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de citado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 3 al 1-6-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 20921

T. Nº 8214

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio Sucesorio de Alejandro Torres, expediente Nº 46.336/74, cita por edictos que se publicarán por diez días en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20912

T. Nº 8205

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Came Chinen, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 51.062/75. — Salta, marzo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 21-4-75

O. P. Nº 20906

T. Nº 8198

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE RODRIGUEZ y NAZARIA DIAZ DE RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Nº 10.508/74. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20905

T. Nº 8197

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. de 1ª Instancia 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LASTERO, MARIA BERNARDA GOMEZ DE" por treinta días. Expte. Sucesorio Nº 43.873/75. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20904

T. Nº 8196

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Sucesorio de DE LA CUESTA, TEOFILO AMADOR, Expte. Nº 44.074/75, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 3 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20900

T. Nº 8194

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO JUAN OLIVERA, Sucesorio Expediente Nº 45.943/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, 14 de octubre de 1974. — Doctor Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20899

T. Nº 8193

Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados en el Sucesorio de SANTILLAN AGAPITO, que se tramita por Expte. Nº 45.850/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de diciembre de 1974. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20898

T. Nº 8192

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN STRACHAN, Expte. Nº 43977/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20896

T. Nº 8189

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores le JUAN GERMAN ORTIZ (Expte. número 27.759/75), para que hagan valer sus de-

rechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 4 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20895

T. Nº 8187

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME LUCIANO HECTOR, a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 44.073/75. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O.P. Nº 20879

T. Nº 8170

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "ENCINA, Félix - Sucesorio", expediente Nº 10876/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 4 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20875

T. Nº 8166

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, en los autos "Testamentario de VEGA Tomasa", Expte. Nº 62.498/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 4 de 1975. — Publíquese edictos por diez días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20871

T. Nº 8162

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a acreedores y herederos de Pío Plaza, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. Expte. Nº 51036/75. — Salta, marzo 31 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20869

T. Nº 8160

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos "NOVOA, Manuel Carlos s/Sucesorio" Expte. Nº 44062/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

diez días. — Salta, 31 de marzo de 1975. — r. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20867

T. Nº 8158

Dr. Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN NUÑEZ, en Expte. Nº 46233/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20865

T. Nº 8156

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Inst. Civil y Com., 1ra. Nominación Distrito Jud. del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de JUANA BAZAN DE MAIDANA y/o JUANA DEL CARMEN ANDRADA DE MAIDANA y cita y emplaza por término de ley a interesados, ta y emplaza por término de ley a interesados, herederos y acreedores. (Expte. 62125/74). — Salta, marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20864

T. Nº 8155

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de Don Rosa Tapia y de Doña Justina del Carmen Samaniego de Tapia y cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores. Expte. 62464/74. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20847

T. Nº 8147

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Frutos o Frutos Domingo, expediente Nº 44.086/75, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretario, Dr. Atilio C. E. Dell'Acqua. — Salta, 31 de marzo de 1975.

Imp. \$ 60.

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20845

T. Nº 8145

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Margarita Cancino de Meregaglia, Expte. Nº 9053/73 s/sucesión testamen-

taria, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 17 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20844 T. Nº 8144

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Fanor Guillermo López. Sucesorio, Expte. Nº 43.931/75. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20829 T. Nº 8133

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elías Cachi (Expte. Nº 27.833/75) para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 31 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20828 T. Nº 8132

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Iskra (Expte. Nº 27761/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Edictos: 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20826 T. Nº 8130

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio - NELIDA FERRA DE MARTEARENA", Expte. Nº 44.056/75, cita a los herederos y acreedores de la causante a comparecer para hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 1 al 14-4-75

O.P. Nº 20825 T. Nº 8129

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de Martín Gallardo, Expte. Nº 44.05275, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 25 de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20824 T. Nº 8128

El señor Juez de Primera Instancia, de Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza a los acreedores y herederos de Raúl José Mingo por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 18 de marzo de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20822 T. Nº 8127

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA AMBROCIA REYES PAZ DE COSTA bajo apercibimiento de ley. Expte. Sucesorio Nº 11050/75. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20818 T. Nº 8123

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de don FELIX CRUZ, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por diez días. Expte. Nº 27.216/74. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20816 T. Nº 8122

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Maidana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 12.316/74. — Metán, 14 de marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20815 T. Nº 8121

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita a acreedores y herederos de LORENZO FILOMENO ONTIVEROS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 50.779/74. — Salta, 12 de diciembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20805 T. Nº 8109

El Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeren

con derecho a la Sucesión de MARIANO MAMANI o JOSE MARIANO MAMANI y ZACARIAS MAMANI (Expte. Nº 46.280/74) para que los hagan valer dentro de treinta días. — Publicación: diez días. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20803 T. Nº 8107

Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expte. Nº 12.306/74 - Sucesorio de BENIGNA MERCEDES BARBOZA, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, marzo 13 de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20802 T. Nº 8106

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: Sucesorio de Choque, Francisca Choque de, Expte. Nº 41.251 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 20 de 1975. — Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20795 T. Nº 8104

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Bartolomé RODRIGUEZ, Expte. Nº 62.376/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Dr. Oscar Romani, Secretario. — Salta, marzo 21 de 1975.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20791 T. Nº 8101

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos o legatarios de la "Suc. de NATALIA MACIAS o NATALIA MASIAS" Expte. 12.143/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 11 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20790 T. Nº 8100

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: ANGELA MUÑOZ, Expte. Nro. 12.255/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 28 de febrero de 1975. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20785 T. Nº 8097

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratualdos "Sucesorio de doña VALDERRAMA DE TORRES, Bartolina", Expte. Nº 62472/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-3 al 9-4-75

O.P. Nº 20773 T. Nº 8086

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Joaquín Moreno, Expte. Nº 48.898/72, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

imp. \$ 20,00 e) 24-3 al 8-4-75

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20922 T. Nº 8215

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de abril 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 545, un televisor marca "Mónaco", modelo Imperial 23 A.E. 65 Nº 82467. Verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos: "Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A. vs. Ibáñez, Pastora Gómez de". Expte. Nº 2.526/74. Edictos tres días B. Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 60. e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20920 T. Nº 8213

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 14 de abril de 1975 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tri-

bunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario - Aporte patronal p/obrâ social y cuotas gremiales "Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas vs. Transporte General Güemes S.A." Expte. Nº 5792/74, remataré, sin base: un armario metálico gris de dos puertas; una máquina de calcular marca Olivetti electrosoma 14 color gris s/Nº visible; un escritorio metálico gris con siete cajones; un sofá y dos sillones tapizados en plástico gris y verde. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en B. Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 60. e) 8 y 9-4-75

O.P. Nº 20919 T. Nº 8212

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 11 de abril de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario - Dif. de salarios extras etc. "Vargas Virginia Laura vs. Olegario Contreras", Expte. Nº 9708/73, remataré sin base, un combinado de pie marca "Vossa" Nº 5836; una cortadora de fiambre Nº 17.116, de color rojo y blanco; una caja registradora marca "Rod-Bell". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 60. e) 8 y 9-4-75

O.P. Nº 20917 T. Nº 8210

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 11 de abril de 1975 a horas 17.30, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Prep. vía ejec. y embargo preventivo "Jorge Matías vs. Altamirano Ernesto Regino", Expte. Nº 2909/74, remataré sin base: un automóvil marca Fiat 770 coupe, número de patente B-080141, modelo 1965, motor Nº 2.296.341. Revisar en Urquiza Nº 1849, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 80. e) 8 y 9-4-75

O.P. Nº 20916 T. Nº 8209

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 10 de abril de 1975 a horas 17, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos:

Prep. vía ejec. La Piamontesa de Avelardo Giacosa y Cía. S.R.L. vs. Rossi Juan Carlos, Expediente Nº 2868/74, remataré: dos mesas metálicas, tapizadas en cuerina de colores varios, ocho sillas metálicas. Revisar en el domicilio del demandado, sito en Alvarado esquina Buenos Aires. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: dos días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 8 y 9-4-75

O.P. Nº 20914 T. Nº 8207

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 10 de abril de 1975, a horas 17.45, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo "La Piamontesa de Avelardo Giacosa y Cía. S.R.L. vs. Ramos Julio Eduardo", Expte. Nº 3078/74, remataré, sin base, una balanza marca "Famax" Nº 3230. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 60. e) 8 y 9-4-75

O.P. Nº 20913 T. Nº 8206

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 21 de abril de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "Zarzuri Pedro vs. Callo Carlos Esteban" Expte. Nº 2872/74, remataré, con base de (\$ 4.332), un inmueble, catastro Nº 51603, ubicado en capital, sección 0, manzana fracción III, parcela 1. Títulos registrados en el libro 429, folio 381, asiento 7, parcela 1, manzana B. Extensión: frente 12 mts., fondo 24 mts. Límites: N.: calle s/nombre; S.: Parcela 22; E.: calle sin nombre; O.: Parcela 4. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80. e) 8 al 21-4-75

O. P. Nº 20903 T. Nº 8199

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de abril de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.877,- una vitrina mostrador marca "Carma" Gabinete Nº 2844, verse en calle Alvarado Nº 1548, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación. Juicio "N. M. B. vs. Ferrario Ricardo", Ejec. Prend. Expte. Nº 43173/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 9-4-75

O. P. Nº 20894

T. Nº 8186

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "General Electric", modelo 24, número 302718, con una mesa TV, verse en calle Tucumán esq. Lerma. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C. S. A. vs. Fernández Rubén Sergio y Jesús María F. de Gorriti". Ejec. Prend. Expte. Nº 2360/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 9-4-75

O.P. Nº 20882

T. Nº 8173

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de abril de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Ejec. "SIMKIN OSÍAS vs. REAL HECTOR ADOLFO y MATTOS ABDO", Expte. Nº 48572/72, remataré con base de \$ 3.526,66; un Inmueble sito en el Pueblo de Yuto, Dpto. Ledesma de esta Provincia, individualizado como lote 8 de la manzana XVIII. Medidas: s/títulos: Frente 31,25 mts. igual contrafrente por 39,69 mts. de fondo de ambos costados con una superficie de 1237,50 mts. cuadrados. Límites: al Norte con calle San Martín - Sud con el lote 7 - Este lote 1 - y Oeste con calle Felipe Hardcastle. Padrón Nº E-279. Edictos diez días en el Boletín Oficial, El Intransigente y diario El Pregón. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 80,00

e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20872

T. Nº 8163

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Tres lotes de terrenos en Rosario de la Frontera

El día 18 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, tres lotes de terrenos ubicados en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con los límites y superficies que expresan sus títulos inscriptos a folios: 383, 133, 61 y 67, asientos 1, 1, 2 y 2 de los Libros 30, 10 y 5 de Rosario de la Frontera, matrículas Nros. 4613, 1644 y 1368. Bases de: \$ 293,33; \$ 3.333,33; y \$ 2.673,33, respectivamente y de propiedad del demandado Don Margarito Fernández. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Nessi, Héctor Altair vs. Sucesión de Fernández, Margarito - Embargo preventivo", Expte. Nº 12187/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Plano Nº 28.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20842

T. Nº 8142

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Coronel Moldes, Dpto. La Viña
Base: \$ 3.273,32

El día 16 de abril de 1975 a horas 18 en el escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.273,32, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble situado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con extensión de: 126,41 mts. de frente por dos cuadras de fondo aproximadamente y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno que fue de Petrona Medina; al Sud y Oeste, con terrenos de Campero; y al Este, con Carril Nacional, llamado Carril de Abajo. Catastro Nº 299. Título registrado a folios 483 y 224, asientos 1 y 14 de los libros 4 y 8 de R. I. de La Viña. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos "Granados, José Luis vs. Vélez, Sergio Juan, Belisario Ernesto Santillán. Ord. División de "Condominio", expediente Nº 43107/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80.

e) 2 al 15-4-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20918

T. Nº 8211

Vicente T. T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos: "Cira Montellano de Díaz - Posesión veinteñal", Expte. Nº 22.247/75, cita por edictos por diez días a Rosario Natalio Filli o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, y ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 35, lote 2A, parcela 9, catastro 3263, sobre calle Gobernador Cornejo Nº 855, que limita: Sur, propiedad de Eleodoro Pacheco; Oeste calle Gobernador Cornejo; Norte, propiedad de Rosario Filli y Este, propiedad de Luisa de Márquez. — S. R. N. Orán, febrero 18 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20874

T. Nº 8165

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Rodríguez, Mercedes Petrona Luna de y otros". Posesión Veinteñal. Expte. Nº 12.371/75, cita y emplaza por treinta días a Gregoria Leal de Ortiz, Dolores Santos Leal de Suárez, Petrona de los Ríos de Leal, Gavino Lázaro Luna y José López Sendín o a sus sucesores o a todos los que se consideren con

derechos sobre el inmueble rural denominado Las Tinajeras, ubicado en el partido de Las Mojarras del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, dividido en cuatro fracciones que según plano Nº 699 del citado departamento y que se archiva en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia pretenden prescribir a su favor los señores Abraham Antonio Luna, Trinidad Zoilo García, Mercedes Petrona Luna de Rodríguez y Eloísa Genoveva Luna; e inmueble que se registra bajo catastro Nº 511, con una superficie total, las cuatro fracciones, de 338 hectáreas, 1.502 m². y 46 dm².; limitando: al Norte, con camino provincial que va de Rosario de la Frontera a Las Mojarras; al Sur, con propiedad de Irene Magdalena Lanzi de De Cores; al Este, con propiedad de Roque Lazarte, y al Oeste, con propiedad de Sucesión Moiso. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados al señor Defensor Oficial de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Metán, 1º de abril de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20808 T. Nº 8115

Dr. Edgardo Vicente, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a Luis Cuéllar, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de 937 has. 4.450 metros cuadrados que limita al Norte con terrenos de finca "El Balde" de Silvano Soria; al Sur con tierras de Francisca Cuéllar, Leonardo Cuéllar y otros y también con tierras de Marcelino Belleysan, al Oeste con terreno fiscal y Este con finca "Los Colorados", ubicada en finca "El Balde", Segunda Sección Dpto. Anta, catastro Nro. 142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Posesión Veinteñal", Expte. número 12.388/75 promovido por Pedro Artemio Brandan, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. — Metán, marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20807 T. Nº 8114

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —Metán—, en los autos "SATTI, Félix Oscar - Posesión Veinteñal", Expte. Nro. 12.353/75, cita y emplaza por treinta días a Orasmín Madariaga o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en la localidad de El Naranjo, Catastro Nº 562 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote que tiene una superficie de 1.156,25 m². y que limita: al Norte, con calle sin nombre que lleva de El Naranjo a La Banda; y al Sud, Este y Oeste, con propiedad de Sinforosa Figueroa de Brito. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados al señor De-

fensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Metán, 10 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26-3 al 10-4-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20880 T. Nº 8171

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Ordinario: Cancelación de Hipoteca, Castillo, Roberto Fabián y Castillo, Alberto Benedicto vs. Palacios, Severo Catalán y Catalán, Diomila Mesa Velazco de, expediente Nº 35049/74, cita a los señores Severo Catalán Palacios y Diomila Mesa Velázquez de Catalán, para que se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho en el plazo de quince días. (Art. 90 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Y la citación se hace bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los demandados se les nombrará de oficio al defensor oficial para que los represente en juicio. (Art. 3203 del Cód. Civil). Publicación por diez días. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 4 al 17-4-75

O.P. Nº 20846 T. Nº 8146

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el expediente Nº 44.072/75, cita y emplaza a doña Azucena Alanís o Azucena Delgado de Alanís y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble catastro 134, manzana 16, parcela 7, de Cachi, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si no comparecieren dentro de dicho término. — Salta, marzo 6 de 1975. — Entre líneas: Luis Alberto Boschero. Vale. Tres palabras testadas. No valen. Publicar diez días en el Boletín Oficial. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20831 T. Nº 0822

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos: "VARGAS, Julio Ricardo y LASTERO DE VARGAS, Rosa Cándida - Adopción de la menor: Fabiana Beatriz Rodríguez, Expte. Nº 62.418/74 cita y emplaza a OLGA RODRIGUEZ, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Oscar Romani, Secretario. — Salta, marzo 13 de 1975.

Sin cargo e) 1 al 14-4-75

O.P. Nº 20784

T. Nº 8096

El Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo - Issa, Carmen vs. Alamo, Francisco y Alamo Eduardo", Expte. Nº 34.292/94, cita a los demandados para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación por diez días, se presenten a tomar intervención de dicho juicio, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía. — Salta, marzo de 1975. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-3 al 9-4-75

O.P. Nº 20663

S.C. Nº 0811

Oscar Germán Sansó, presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, cita y emplaza a los herederos de Dn. Juan Paggiaro, a estar a derecho en el término de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y tener por noti-

ficados por ministerio de la ley todas las providencias que se dicten en los autos "Nieva Angel M. vs. Heladería Gianni y/o Gianni Pagiario o Neri De Borsari y/o Pino Borsari", Ordinario, Expte. Nº 5.826. — Salta, 4 de marzo de 1975. Proc. María Bossini de Aguilar, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-3 al 14-4-75

TESTAMENTARIO

O.P. Nº 20804

T. Nº 8108

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial doctor JULIO ARGENTINO ROBLES en el "Testamentario de Teófilo Acuña" cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos del causante. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3. al 10-4-75

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 20911

T. Nº 8204

LA CORTADA S.R.L.

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores DARDO VICTOR GONZALEZ, argentino, casado, con domicilio en la calle Los Eucaliptos Nº 680, monoblock "C", departamento Nº 2, de la ciudad de Salta, de cuarenta años de edad, L.E. Nº 6.006.818, de profesión ingeniero geógrafo y ANTONIO MARINARO MORALES, argentino, casado, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 699, de la ciudad de Salta, de treinta y nueve años de edad, L.E. Nº 7.235.977, de profesión agricultor comerciante, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "LA CORTADA S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle 20 de Febrero Nº 699. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de diciembre de mil novecientos setenta y

cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Industriales:** mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de materiales para la construcción, crudos y cocidos (ladrillos, ladrillones, adobes, adobitos, mosaicos, etc.), y similares, como así también de sus subproductos. **Agropecuarias:** agricultura, ganadería y afines. **Comerciales:** mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, maquinarias, herramientas y equipos, materiales y elementos para la fabricación de lo consignado en el objeto industrial y agropecuarias. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 234.000 (doscientos treinta y cuatro mil pesos), dividida en veintitrés mil cuatrocientas cuotas (23.400) de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente forma: el señor Dardo Víctor González once mil setecientas (11.700) cuotas por valor de \$ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos) y el señor Antonio Marinaro Morales once mil setecientas (11.700) cuotas por valor de \$ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos). Son integradas en bienes según balance e inventario que firmado por los socios y certificado por contador público nacional, forma parte del presente contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revistarán

el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta y cualquiera de sus firmas obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos cualquiera de ellos, únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; de la Nación Argentina, Provincial, Municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto ley Nº 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley Nº 19.550. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades al otro socio. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 19.550.

SEPTIMA: El día treinta de noviembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad por los socios dos ejemplares de un

mismo tenor, en el lugar y fecha designados ut-supra.

Dardo Víctor González Antonio Marinero M.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Dardo Víctor González (L.E. Nº 6.006.818) y Antonio Marinero Morales (L.E. Nº 7. 235.977), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 178, actas Nros. 1.063 y 1.064, doy fe. — Salta, 12 de diciembre de 1974.

Certifico, que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto copia al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 4 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 8-4-75

MODIFICACION DE ESTATUTOS

O.P. Nº 20924

T. Nº 8217

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO. — Cambio de denominación; Reforma del Estatuto Social y su adecuación al decreto ley número 19.550/72. En esta ciudad de Salta, capital, de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Ricardo Isasmendi, escribano titular del registro número cuarenta y uno, comparece el doctor Francisco José M. Uriburu Michel, L.E. Nº 3.927.925, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación, de la razón social "LA ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA", en el carácter de vicepresidente, acreditando la existencia de la sociedad con el estatuto social y sus modificaciones aprobados por decretos del Gobernador de la provincia de Salta del cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres y veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos, en asiento Nº 1.392, a folios 237/293 del libro 20 de Contratos Sociales; el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres, en asiento Nº 2.988, a folio 446 del libro 25; y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete en asiento Nº 785, a folio 340 del libro 27; y su carácter de vicepresidente con acta de directorio número ciento cuarenta y uno de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres, instrumentos que en fotocopias debidamente certificados agregué a la escritura número doscientos cincuenta y uno de mi protocolo de este año; hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en la representación invocada solicita del suscripto escribano elevar a escritura pública lo resuelto en las actas: número treinta y siete de fecha die-

cisiete de junio, de asamblea extraordinaria; ciento cincuenta y seis del diecinueve de noviembre y ciento cincuenta y siete del veinte de noviembre, de Directorio, todas del corriente año, que en foto copias certificadas agrego a la presente y que literalmente transcritas dicen: "Acta Nº 37 Asamblea general unánime: En la ciudad de Salta, a los diez y siete días del mes de junio de 1974, siendo las quince horas se reunieron en asamblea general unánime los accionistas detallados al folio 39 del libro de Registro de Asistencia de Asambleas, representando un capital de \$ 1.458.000 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) con derecho a un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil votos, bajo la presidencia del presidente del directorio doctor Oscar A. R. Marino confirmado para este acto, quien, hace saber que el temario a considerar por la asamblea es el siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta anterior. SEGUNDO: Consideración de la reforma de los estatutos de la sociedad con objeto de adaptarlos a la Ley de Sociedades Comerciales número 19550; y TERCERO: Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. No habiendo objeción por ningún accionista a la celebración de la asamblea, ni al temario propuesto, los presentes se avocan al examen del mismo. Con referencia al primer punto, por secretaría se da lectura del acta de la asamblea anterior, la que es aprobada por unanimidad. En cuanto al segundo punto, el señor presidente hace conocer el proyecto de modificación de los estatutos sociales, en los que se ha cuidado de seguir las pautas de la citada ley 19.550. Destaca asimismo el doctor Marino que en el proyecto se cambian la denominación de la sociedad y la fecha de cierre del ejercicio social. Se abre un debate al considerarse el articulado del proyecto de reforma de los estatutos y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel hace notar que el capital social mencionado en el artículo 4º del proyecto, de \$ 1.458.000 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) es el nuevo capital asignado a la sociedad por la asamblea general unánime celebrada en diciembre 18 de 1973, cuya resolución está en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Aclara el doctor Uriburu Michel que el capital anterior, suscrito y realizado con anterioridad a la asamblea del 18 de diciembre de 1973 era de \$ 508.300. Luego del examen de cada uno de los artículos proyectados, el señor presidente pone a votación la reforma propuesta y la asamblea aprueba por unanimidad el texto siguiente, que queda sancionado como estatutos de la sociedad la que en adelante pasará a llamarse "La Agroganadera del Norte Sociedad Anónima". Estatutos de "La Agroganadera del Norte S.A.". Título 1º. Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "La Agroganadera del Norte Sociedad Anónima" continúa su giro la sociedad que fuera constituida con el nombre de "La Arrocería del Norte S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de

Salta, actualmente en la calle General Güemes 516, pudiendo por resolución del directorio establecer otras casas de comercio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º. Su término de duración es de 90 años, contados desde el día 5 de diciembre de 1941, fecha en que fueron aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, horticolas, forestales y granjeros. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, productos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, fletes y acarreo, comisiones y consignaciones. c) Industriales: mediante la industrialización de toda clase de frutos y productos del país, agrícolas, ganaderos, de granja, forestales, frutícolas y horticolas, y de cualesquiera otros que favorezcan el cumplimiento de los restantes objetivos. d) Financieras: mediante participaciones en empresas y sociedades establecidas en la República Argentina o en el exterior, que tengan objeto análogo al propio, así como también de otra naturaleza. Compra venta de títulos, acciones, papeles de comercio y valores de toda clase. Se excluyen las operaciones previstas en el decreto ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y la construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, pudiendo constituir sobre ellos derechos reales, permutarlos, hipotecarlos, cederlos o darlos en pago. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Título 2º - Capital - Artículo 4º El capital social es de \$ 1.458.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil); está compuesto por 1.458.000 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias de u\$s 1 (uno) cada una y dividido en 1.458 (un mil cuatrocientos cincuenta y ocho series de u\$s 1.000 (u\$s un mil) cada una. — Artículo 5º: El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quinto de su monto, conforme al artículo Nº 188 del decreto ley Nº 19.550/72. La asamblea establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las nuevas emisiones sólo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido suscriptas. — Artículo 6º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas

“tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. — **Artículo 7º:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las mencionadas del artículo 211 del decreto ley Nº 19.550/72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo 8º:** En caso de mora de la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del decreto ley 19.550/72. — **Artículo 9º:** La sociedad podrá emitir obligaciones con garantía o sin ella, con la autorización de una asamblea de accionistas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — **Título 3º - Administración y representación — Artículo 10º:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años; La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio. — **Artículo 11º:** Los directores deben prestar una garantía en dinero efectivo de \$ 100 (cien pesos) cada uno, los que se guardarán en un depósito por la sociedad. — **Artículo 12º:** El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que este estatuto requiera que las resoluciones sean tomadas con el voto favorable de todos los miembros del directorio. En caso de empate en la votación el presidente o vicepresidente, en su caso, tendrá doble voto. Cuando el presidente lo reputa oportuno o cuando dos de los miembros del directorio así lo pidan, el directorio en lugar de la ciudad de Salta, podrá reunirse en cualquier otra localidad de la República. — **Artículo 13º:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la provincia de Salta, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; conferir poderes generales o especiales, los cuales serán ejercidos conjuntamente de a dos personas. Sin embargo cuando el Directorio lo considere necesario podrá otorgar poderes para ser ejercidos con firma única, con voto unánime de to-

dos los miembros que lo componen. Para comprar, vender o gravar con garantías reales bienes raíces, se requerirá que la resolución sea tomada por el voto favorable de todos los miembros del Directorio. Podrá otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para que rellene criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — **Artículo 14º:** La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o dos Directores, en los que podrá delegar con poder en forma las funciones de representación y administración que crea oportuno. — **Artículo 15º:** Para obligar legalmente a la Sociedad será necesaria la firma del Presidente o del Vice Presidente en su caso, refrendada por la de otro Director. — **Título 4º: Fiscalización. — Artículo 16º:** La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un suplente que reemplazará al Síndico titular en caso de ausencia o impedimento, y por el mismo término. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. — **Título 5º — Asambleas. — Artículo 17º:** Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — **Artículo 18º:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — **Artículo 19º:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550/72, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **Artículo 20º:** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — **Artículo 21º:** La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o los liquidadores designados por

“la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los Accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Todo lo no previsto por estos Estatutos se regirá por el Decreto Ley Nº 19.550/72 del 3 de abril de 1972. A continuación la Asamblea resuelve por unanimidad designar al Presidente y al Vice-Presidente para que actuando conjunta, separada, indistinta o simultáneamente realicen todos los trámites necesarios conducentes a gestionar y obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales, por la Inspección de Sociedades Civiles de Salta, contestar las vistas u observaciones que hicieren, formular peticiones, aceptar las observaciones que hiciere la Inspección de Sociedades Civiles o el señor Juez de Registro e introducir modificaciones en el texto del Estatuto aprobado para adecuarlo a las objeciones interpuestas; proceder a elevar a escritura pública la reforma, firmar la escritura, publicar edictos y atender el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. A continuación el señor Presidente pone a consideración el tercer punto del temario y se resuelve por unanimidad designar a los accionistas señores César Preve y Vicente Gariazzo para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a horas 18. — Firmado: Oscar A. R. Marino, Presidente; Francisco Urriburu Michel, Vice Presidente; Vicente Gariazzo y César Preve, accionistas. Es copia fiel del acta transcripta en el Libro de Actas de Asambleas rubricado en Salta el 22/7/59, de folio Nº 139 a folio 146. LA ARRO-CERA DEL NORTE S. A. — Hay una firma ilegible. — Oscar A. R. Marino, Presidente”.
 “ACTA Nº 156. — En Salta a los diez y nueve días del mes de Noviembre de 1974, siendo las dieciocho horas se reunieron en la Sala de Sesiones de la Sociedad, calle General Güemes Nº 514, los Directores titulares doctor OSCAR A. R. MARINO y FRANCISCO M. URIBURU MICHEL y señora CLARA VENIER DE MIGNONE, con la presencia del Síndico Titular Contador Público Nacional señor Carlos A. Gutiérrez, el Presidente inicia el acto explicando que esta reunión tiene por objeto oír el informe del Vice Presidente doctor URIBURU MICHEL respecto a sus gestiones ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia conducentes a la aprobación de la reforma de Estatutos Sociales dispuesta por la Asamblea General de fecha 17 de Junio de 1974 consignada en Acta Nº 37 del Libro de Asambleas de la Sociedad. Cediendo la palabra el doctor Urriburu Michel expresa que sometidos los Estatutos a examen de la Inspección de Personas Jurídicas, se observaron los artículos 1º, 3º, incisos b), c) y d, 8º, 12º 15º, por cuya razón, de conformidad a lo resuelto en el penúltimo punto de la referida Asamblea General del 17 de Junio de 1974, en el que se autoriza al Presidente o al Vice Presidente a aceptar las observaciones que se hicieren al Estatuto sancionado y dar la nueva redacción adecuada, estima que los artículos de mención deben quedar con la siguiente

“redacción: **Título Primero: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO y OBJETO.** — Artículo 1º: Bajo la denominación de la “AGROGANADERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA continúa su giro la Sociedad que fuera constituida con el nombre de La Arrocería del Norte S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo por resolución del Directorio establecer otras casas de comercio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado”. — “Artículo 3º inciso b): Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, productos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, fletes y acarrees, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto agropecuario de la empresa”. — “Artículo 3º inciso c): Industriales: Mediante la industrialización de toda clase de frutos y productos del país, agrícolas, ganaderos, de granjas frutícolas y hortícolas y de cualesquiera otros que favorezcan el cumplimiento agropecuario de la empresa”. — “Artículo 3º inciso d): Financieras: Mediante participaciones en empresas o sociedades establecidas en la República Argentina o en el exterior, que tengan objeto análogo al suyo propio”. — “Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado a que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos del remate y los intereses moratorios sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. Además podrá establecer que se producirá la caducidad de los derechos en este caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción”. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas veinte y treinta. E/l.: legal, sus efectos: Vale. Testado: y siendo las nueve horas: no vale. — Fdo. Oscar A. R. Marino - Francisco Urriburu Michel - Carlos A. Gutiérrez - Clara V. de Mignone. — Es copia fiel del acta transcripta en el Libro de Actas de Directorio de La Arrocería del Norte S. A., rubricado en Salta el 22/7/59, de folio 227 a folio 229, doy fe. — Ricardo Isasmendi, Escribano”. — “ACTA Nº 157. — En la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en la sede de la Sociedad calle General Güemes número quinientos catorce, los señores Directores titulares doctores Oscar A. R. Marino y Francisco M. Urriburu Michel y la señora Clara Venier de Mignone, con la presencia del Síndico titular Contador Público Nacional señor Carlos A. Gutiérrez, y siendo las nueve horas, el Presidente inicia el acto explicando que en la sesión anterior Acta número ciento cincuenta y seis, se omitió asentar el conte-

"nido de los artículos doce y quince, por lo que corresponde consignar su texto en la presente Acta, lo cual es aprobado por unanimidad y en consecuencia se RESUELVE: a) Aprobar el Acta anterior. b) Aprobar la inclusión de la modificación de los artículos doce y quince a los Estatutos Sociales sancionados por la Asamblea General del diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro en Acta número treinta y siete del Libro de Asambleas de la Sociedad. El texto de estos dos artículos que se aprueban es el siguiente: "Artículo 12: El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que este Estatuto requiera que las Resoluciones sean tomadas con el voto favorable de todos los miembros del Directorio. En caso de empate en la votación, el Presidente o el Vice Presidente en su caso, tendrá doble voto". — Artículo 15. Para obligar legalmente a la Sociedad, será necesaria la firma del Presidente, y en caso de ser la del Vice Presidente, referendada por la de otro Director. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Enmendado: de: vale. — Fdo. Oscar A. R. Marino - Francisco M. Urriburu Michel - Clara V. de Mignone - Carlos A. Gutiérrez. "Es copia fiel del Acta transcripta en el Libro de Actas de Directorio de La Arrocrá del Norte S. A., rubricado en Salta el 22/7/59, de folio 229/230, doy fe. — Ricardo Isasmendi, "Escribano". — Es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le dí, ratifica su contenido firmando de conformidad el compareciente, por ante mí, doy fe. Redactada en siete sellados notariales números: 051757, 049678, 049679, 049684, 049685, 049686 y 049687, sigue a la que termina al folio dos mil ciento setenta y seis. Sobre raspado tercer, 57. Entre líneas: Contador Público Nacional, podrá establecer que, Contador Público Nacional: Todo vale. Testado: para la primera, o por medio de un agente de bolsa: No vale. — FRANCISCO JOSE M. URIBURU MICHEL. Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay sello. CONCUERDA: con la es-

critura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en siete sellados fiscales números correlativos del veintitrés mil cuatrocientos sesenta y uno al presente veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia, al solo efecto de su publicación. — Conte. — Secretaría, 7 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 1.360,-

e) 8-4-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 20925

T. Nº 8218

CAMBIO DE DIRECTORIO

AMBAR S. A. comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1975, su Directorio estará integrado por las siguientes personas, por el término de dos años:

Presidente:

Sr. Carlos Antonio Gutiérrez

Directores Titulares:

Srta. Elvira Perla Simoliunas

Sra. Raquel Bastía de Gutiérrez

Directores Suplentes:

Sr. Franz Lebrantti

Sra. Isabel Y. de Simoliunas

EL DIRECTORIO

AMBAR S.A.C.I.F.A.

Carlos A. Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 8-4-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 20926

T. Nº 8219

HIJOS, DE JOSE DAGUM S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día viernes 25 de abril de 1975, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Urquiza 718 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Nros. 13 y 14 cerrados el 31 de enero de 1974 y el 31 de enero de 1975.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico, conforme las disposiciones de los artículos 261 y 292 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de dos miembros del Directorio, titulares y un suplente por renuncia.

Salta, abril de 1975.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 36,-

e) 8-4-75

O. P. Nº 20923

T. Nº 8216

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKETBOL

Ituzaingó Nº 45 — SALTA

Salta, 4 de abril de 1975

CONVOCATORIA

La Asociación Salteña de Basketbol, en su reunión de fecha 31 de marzo/75, ha resuelto convocar de acuerdo al Art. 28º de los Estatutos a todas sus Entidades afiliadas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1975 a horas 20,30 en su local de calle Ituzaingó 45 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea.

- 3º Consideración de la reforma del sistema de pases interclubes, Art. 4º y 17º del mismo.

Atilio Córdoba
Secretario

Luis Grifasi
Presidente

Imp. \$ 22,-

e) 8-4-75

O. P. Nº 20915

T. Nº 8208

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1975 a horas 21,30, en su sede de Avda. Belgrano 536 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Situación Mutuales u Obras Sociales.
- 2º Sistema Nacional Integrado de Salud (S. N. I. S.).

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 18,-

e) 8-4-75

O. P. Nº 20907

T. Nº 8200

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENERAL SAN MARTIN, DE METAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 20 de abril de 1975, a horas 10, en el local social de Avda. 9 de Julio 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1974.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de la totalidad de los miembros

del Consejo de Administración (ocho titulares y tres suplentes), un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

- 4º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Rogelio Salinas Campos
Presidente

Edgardo Ancely
Secretario

Art. 33. — La Asamblea se realizará en el día, lugar y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Metán, abril de 1975.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 9-4-75

O. P. Nº 20897

T. Nº 8190

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 — SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Los Parrales S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores titulares.
- 4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 11-4-75

O.P. Nº 20866

T. Nº 8157

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA
DE CREDITO LTDA.**

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior, bajo el Nº 6.5.288. Registro de inscripción en el Instituto Nacio-

nal de Acción Cooperativa, matrícula 6338. — Personería jurídica provincial, decreto Nº 4148 del 31/3/69. — Inscripción en el Registro Público de Comercio del folio 202, asiento 6168 del libro 321, del 28/10/69.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

al 31 de diciembre de 1974

NOVENO EJERCICIO

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA
DE CREDITO LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales y a lo resuelto por el consejo de administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 (veintiséis) de abril de 1975 a las 18 (dieciocho) horas en el local de la institución en avenida Belgrano 835, de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del síndico, todo correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 4º) Tratamiento de los revalúos contables practicados de acuerdo con los términos del decreto ley 19.742/72.
- 5º) Tratamiento del proyecto de movilización de reservas.
- 6º) Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicará el correspondiente escrutinio.
- 7º) Elecciones hasta las 21 horas de: vicepresidente (por dos años); prosecretario (por dos años); protesorero (por dos años); vocal titular segundo (por dos años); vocal suplente primero (por un año); vocal suplente segundo (por un año); síndico titular (por un año) y síndico suplente (por un año); en reemplazo de los siguientes: Juan Carlos Patiño, Miguel Pedro González Foresi, Roberto Gaspar Romanello, Marcos Breslin, Faustino José Porta, Otto Ambruster, Biterman José Villafañe, Román Salim y Manuel Angel Andrés Soto, respectivamente, todos los cuales finalizan sus mandatos.

Raúl Horacio del Campo
Secretario

José Román Piccardo
Presidente

Imp. \$ 90.

e) 3 al 9-4-75

Sección BALANCE

O. P. Nº 20929

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

A C T I V O

	Pesos
DISPONIBILIDADES	<u>86.530.872,37</u>
Efectivo	30.351.785,88
En bancos y corresponsales	56.179.086,49
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	<u>7.123.238,—</u>
Nacionales	6.675.700,—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	6.675.700,—
Provinciales y municipales	
Otros	447.538,—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	
PRESTAMOS	<u>114.907.783,70</u>
Adelantos en cuenta corriente	3.087.875,70
Documentos descontados	98.197.611,48
Letras, transferencias y giros comprados	11.461.541,44
Prendarios	
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	2.160.755,08
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
INMUEBLES DE USO PROPIO	<u>3.020.526,72</u>
BIENES DIVERSOS	<u>6.603.694,21</u>
OTRAS CUENTAS	11.108.491,60
	<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>
	<u>229.294.606,60</u>
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
	<u>TOTAL GENERAL</u>
	<u>229.294.606,60</u>

P A S I V O

	Pesos
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	189.404.432,74
OTRAS OBLIGACIONES	382.529,71
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	382.529,71
Con bancos y otros titulares del exterior	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	
OTRAS CUENTAS	18.118.956,37
TOTAL DEL PASIVO	207.905.918,82
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	3.867.999,53
CAPITAL	9.482.393,11
Integrado	9.391.095,11
A integrar	91.298,—
RESERVAS	8.038.295,14
Legal	912.836,88
Estatutarias	
Otras (1)	7.125.458,26
(1) Incluido capital por revalúo contable ley 17335	90.257,78
Saldo por actualización contable ley 19742	3.375.133,39
Saldo ley 19742	3.375.133,39
Saldo por actualización contable ley 19742	
Participaciones en otras sociedades	69.723,90
Fondo Acción Asistencial y Laboral ley 20337	89.145,11
Fondo Educación y Acción Cooperativa ley 20337	89.145,11
TOTAL GENERAL	229.294.606,60

D E P O S I T O S

	Pesos
RECIBIDOS POR CUENTA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
Cuentas corrientes	111.366.353,03
Caja de ahorros	39.529.637,92
Plazo fijo	24.932.736,68
Oficiales	786.326,71
Judiciales	5.760,48
De bancos y corresponsales del país	15.349.960,41
De bancos y otros titulares del exterior otros	5.451.547,38
TOTAL	197.422.322,61

RUBROS COMPLEMENTARIOS

	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en pesos	
Operaciones en moneda extranjera	
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	<u>54.334.505,16</u>
Fianzas otorgadas	15.809.955,98
Aceptaciones y otros riesgos	38.524.549,18
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	<u>114.263.632,15</u>
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	31.433.268,65
Títulos y otros valores	76.000,—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	26.844.531,07
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	4.659.862,—
Otras	51.249.970,43
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	<u>15.280.706,27</u>
Valores al cobro	8.987.670,27
Valores en custodia	6.293.036,—
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**D E B E**

	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	14.103.511,48
Gastos en personal	10.326.143,87
Otros gastos	3.764.201,61
Pérdidas diversas	134.737,22
Amortizaciones y provisiones	671.100,77
	<u>28.999.694,95</u>
SUBTOTAL	28.999.694,95
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.867.686,63
TOTAL	<u>32.867.381,58</u>

H A B E R

	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	32.260.896,73
Utilidades diversas	606.484,85
	<u>32.867.381,58</u>
SUBTOTAL	32.867.381,58
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	<u>32.867.381,58</u>

Utilidad del ejercicio	3.867.686,63
Saldo acreedor del ejercicio anterior	<u>312,90</u>
UTILIDAD A DISTRIBUIR	3.867.999,53

Lugar y fecha: Salta, 17 de enero de 1975
Guillermo Juan Schwarcz
Síndico

Badri Saka
Contador General

Luis Eraldo Fornari
Gerente General

José Manuel Vidal
Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Entidades Financieras y reglamentación del Banco Central). Certifico asimismo (Art. 10º Decreto Ley 17.250/67): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-74 \$ 205.374,18; b) Deudas exigibles al 31-12-74, no existen.

José Sanfilippo
Contador Público Nacional
Mat. Nº 94 - C.P.C.E. - Salta